

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA  
UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EN LA SALA DE JUNTAS DEL  
RECTORADO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2017**

**ASISTENTES:**

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- <i>Presidente</i>	DÑA. DAVINIA HERAS SEVILLA
D. LUIS ABRIL PÉREZ	D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN
DÑA. M <sup>a</sup> . JULIA ARCOS MARTÍNEZ	D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA
DÑA. ANDREA ARCOS MARTÍNEZ	DÑA. VANESA ORTEGA LÓPEZ
D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA	D. JOAQUÍN ANTONIO PACHECO BONROSTRO
D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES	D. RENÉ JESÚS PAYO HERNÁNZ
DÑA. VIRGINIA BUENO ALONSO	D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO
DÑA. VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO	DÑA. BEGOÑA PRIETO MORENO
D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREA	DÑA. M <sup>a</sup> . ESTHER DE QUEVEDO PUENTE
DÑA. GLORIA DÍEZ ABAD	D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ	D. ROBERTO JOSÉ SANZ DÍEZ
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA	DÑA. ELENA M <sup>a</sup> VICENTE DOMINGO
D. IGNACIO FONTANEDA GONZÁLEZ	D. JUAN JOSÉ VILLALAÍN SANTAMARÍA
D. CÉSAR IGNACIO GARCÍA OSORIO	D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO – <i>Secretario</i>
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ	
D. ALEJANDRO GOICOECHEA ROMÁN	

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA  
D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA  
D. FERNANDO LARA ORTEGA  
D. JORGE SANTAMARÍA PALACIOS

**ASISTEN CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:**

D. JESÚS FRANCISCO ALEGRE MARTÍNEZ (*PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI*)  
D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ (*PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PAS*)  
D. JUAN MARÍA ESPINOSA PASCUAL (*PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PDI*)  
D. ANTONIO GRANADOS MOYA (*DIRECTOR DE LA ESCUELA DE RELACIONES  
LABORALES*)  
D. LUIS JAVIER FIERRO LÓPEZ (*GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA UBU*)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria el *Consejo de Gobierno*, con fecha de 20 de junio de 2017, en la Sala de Juntas del Rectorado, dando comienzo a las 09:30 h. en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente “Orden del Día”:

- 1º. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2º. Informe del Sr. Rector.
- 3º. Aprobación de Asuntos de Políticas Académicas:

1. Modificación del plan convenido entre la Universidad de Burgos y la Universidad Politécnica de Silesia (Gliwice, Polonia) para la impartición del doble Título español/polaco de los:
  - a) Grados conjuntos de *Ingeniería Electrónica Industrial y Automática e Ingeniería de Control Electrónica e Informática*.
  - b) Grados conjuntos de *Ingeniería de Organización Industrial e Ingeniería de Gestión Industrial*.
2. Solicitudes de créditos de libre elección.
- 4º. Aprobación de Asuntos de Personal Docente e Investigador:**
  1. Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador para el curso académico 2017-2018.
  2. Concursos de acceso a los Cuerpos de Catedrático y Profesor Titular de Universidad de las Ofertas de Empleo Público.
  3. Baremos y Comisiones de selección de profesorado contratado temporal.
  4. Convocatorias de Concursos ordinarios de plazas de profesorado temporal para el curso académico 2017-2018.
- 5º. Aprobación de Asuntos de Investigación y Transferencia del Conocimiento:**
  1. Convenio Específico de Colaboración entre la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Burgos.
- 6º. Aprobación de Asuntos de Cultura, Deportes y Relaciones Institucionales:**
  1. Propuesta de precios públicos del Servicio de Deportes para el curso 2017-2018 para su remisión al Consejo Social.
  2. Propuesta del precio del UBU-Abono Deportivo para el curso 2017-2018 para su remisión al Consejo Social.
- 7º. Aprobación de Asuntos de Empleabilidad y Empresa:**
  1. Modificación del “*Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Universitaria “Camino de Santiago” de la Universidad de Burgos*”.
- 8º. Aprobación de Asuntos de Gerencia:**
  1. Presupuesto de la Universidad de Burgos del ejercicio 2017 para su remisión al Consejo Social.
  2. Presupuesto de la Fundación General de la Universidad de Burgos del ejercicio 2017 para su remisión al Consejo Social.
  3. Cuenta Anual de 2016 de la Universidad de Burgos para su remisión al Consejo Social.
  4. Cuenta Anual de 2016 de la Fundación General de la Universidad de Burgos para su remisión al Consejo Social.
- 9º. Aprobación de Asuntos de Secretaría General:**
  1. Elección de un estudiante del Consejo de Gobierno en la “*Comisión de Extensión Universitaria*”.
- 10º. Ruegos y preguntas.**

## **PUNTO 1º: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Comienza la sesión tomando la palabra el Rector de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, dando la bienvenida y agradeciendo la asistencia a los miembros de este Consejo de Gobierno.

En primer lugar, cede la palabra al Secretario General quien procede a dar lectura de un matización que afecta al punto 3º del orden del día de la sesión anterior -“*Aprobación de asuntos de Políticas Académicas*”- relativa a la oferta aprobada para el curso académico 2017-2018 del título “*Master propio MBA con énfasis en administración de riesgos, derecho de los negocios y marketing digital*”. De acuerdo a la documentación adjuntada en la convocatoria del Consejo de Gobierno anterior (celebrado con fecha 22 de mayo) la ficha del título incluye como entidad colaboradora a Gestivalor, SA, tratándose, sin embargo, de un error material debido a que si bien inicialmente tanto la Directora del Máster (la Profa. M<sup>a</sup>. Jesús Castrillo Lara) como la propia Vicerrectora de Políticas Académicas entendían que dicha entidad colaboraría, de algún modo,

en la impartición del título, ello no se corresponde con la realidad y pasó desapercibida su inadecuada inclusión en la ficha del título. Una vez cerrada la planificación docente del máster, se hace constar a través de esta corrección de dicho error material que, de acuerdo con la propuesta aprobada en el mencionado Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2017, la entidad Gestivalor no participa en absoluto en la parte académica, la cual está íntegramente impartida por 16 profesores de la Universidad de Burgos, con 402 horas, dos profesoras externas de las Universidades de Castilla la Mancha y Universidad Oberta de Cataluña, con 21,5 horas, y un profesional de la materia, con 25 horas. Los profesores externos han sido incorporados al mismo por las gestiones de la Directora del máster que ha tratado de atender a las especialidades requeridas.

En consecuencia, debe subsanarse el error eliminando a Gestivalor como entidad colaboradora, la cual no ha participado en ningún momento en el diseño del título ni participará en su impartición.

Todos los presentes aceptan que se proceda a la subsanación de este error material.

Seguidamente, conforme a lo previsto en el primer punto del orden del día, el Rector recuerda que el Acta de la sesión anterior ha sido enviada junto a la convocatoria, por lo que se ha dispuesto de su contenido con suficiente antelación.

No se produce ninguna intervención ni alegación al Acta.

*Se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión anterior, con la corrección del error material antes expuesto, procediéndose a modificar también la ficha del título propio que se adjunta a la documentación del Acta del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2017.*

## **PUNTO 2º: INFORME DEL SR. RECTOR**

D. Manuel Pérez Mateos procede al desarrollo de su Informe, anticipando que se centrará en aquellos asuntos de mayor relevancia para la comunidad universitaria que se han sucedido desde el anterior Consejo de Gobierno, celebrado el pasado día 22 de mayo de 2017, y que resume en los siguientes apartados:

### **I. Felicitaciones.**

En este apartado, el Rector felicita públicamente a la nueva Decana electa de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dña. María Ángeles Martínez Martín, tras la finalización del proceso electoral convocado al efecto y desarrollado sin incidencias.

Al mismo tiempo, el Rector desea hacer constar, en nombre de la comunidad universitaria, el agradecimiento al Prof. Fernando Lara Ortega por el excelente trabajo que ha realizado a lo largo de los tres últimos años en su condición de Decano-Comisario de esta Facultad, cuyo permanente esfuerzo e ilusión ha contribuido decisivamente a la puesta en marcha de este Centro desde su reciente creación.

### **II. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.**

En este apartado, el Sr. Rector informa de la remisión al Senado del Proyecto de Ley de Presupuestos generales del Estado (Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado, nº105, de 6 de junio de 2017), donde se recoge la tasa de reposición del 100% que afecta al profesorado universitario en idénticas condiciones a las vigentes en la actualidad (págs. 26-27 de dicho Boletín).

Permanece también en los mismos términos la obligación de reserva del 15% para la contratación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. Asimismo, dispone que las plazas de profesor contratado doctor que queden vacantes como consecuencia del acceso a un Cuerpo docente universitario, se podrán incluir en la tasa de reposición del ejercicio siguiente.

Además, en el apartado 6º de este Proyecto se contempla una tasa adicional para la estabilización del empleo temporal que incluirá hasta el 90% de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan sido ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016. Esta previsión no incluye, sin embargo, al personal de administración y servicios de las universidades por lo que desde la CRUE se ha presentado ante el Senado una enmienda a este Proyecto de Ley para que se incorpore también al PAS.

### **III. Pruebas EBAU en la Universidad de Burgos.**

El Rector cede la palabra a Dña. Verónica Calderón Carpintero, *Vicerrectora de Estudiantes*, quien informa de que las pruebas de acceso a la universidad, conforme al calendario programado, se han celebrado los pasados días 13 a 15 de junio. En la provincia de Burgos, se ha alcanzado una matrícula de 1381 alumnos, de un total próximo a 10.000 estudiantes en el conjunto de Castilla y León. Destaca la Vicerrectora que el proceso se ha desarrollado con absoluta normalidad y sin incidencias dignas de mención. Finalmente indica que las calificaciones estarán disponibles telemáticamente el jueves día 22 de junio.

### **IV. Balance de las actividades deportivas en el curso académico 2016-2017.**

Seguidamente, el Sr. Rector cede la palabra a D. René Jesús Payo Hernanz, *Vicerrector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales*, quien procede a resumir los datos más relevantes que rodean a las actividades deportivas llevadas a cabo a lo largo del presente curso académico. En el Trofeo Rector de la Universidad de Burgos han participado casi 2000 personas. Por su parte, el Trofeo Rector de Castilla y León ha contado con 150 participantes de nuestra universidad. En cuanto a los participantes en equipos federados, tanto en competiciones nacionales como regionales, la cifra se eleva a 350 personas. En relación a talleres, escuelas y actividades deportivas en general, los participantes han sumado 1900. Por sectores, el porcentaje de participantes en las distintas actividades se distribuye como sigue: 55% de alumnos, 35% del resto de la comunidad universitaria (profesorado y personal de administración y servicios) y el 10% restante procede de otros colectivos no universitarios.

### **V. Aclaración relativa a la composición de la Comisión de Biblioteca.**

A continuación, el Sr. Rector recuerda que, tal y como consta en el punto nº8, apartado 9, del orden del día 9 del Acta de la sesión anterior (Aprobación de asuntos de Secretaría General. Designación de los miembros de la Comisión de la Biblioteca Universitaria), se acordó comprobar e informar en este Consejo de Gobierno si resultaba correcta la inclusión de la candidatura para ocupar un puesto en dicha Comisión presentada por el Prof. D. Jerónimo González Bernal dentro del *Área de Ciencias Sociales y Humanidades*. Para ello, el Rector cede la palabra al Secretario General quien indica que el proceso de elección del Prof. Bernal en dicha Comisión resulta correcta toda vez que dicho profesor pertenece al “Área de Psicología Evolutiva y de la Educación” y, de acuerdo a lo establecido en el *Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios*, esta

área está asignada a “Ciencias Sociales y Jurídicas”, en el subárea de “Ciencias del Comportamiento” (página 50332 del BOE 17 de junio de 2015).

*Finalizado el Informe del Sr. Rector, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.*

### **PUNTO 3º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE POLÍTICAS ACADÉMICAS:**

El Rector cede la palabra a Dña. Begoña Prieto Moreno, *Vicerrectora de Políticas Académicas*, para que proceda a exponer los dos asuntos previstos en el orden del día que son objeto de su competencia, advirtiendo previamente una errata meramente de transcripción en la redacción de este apartado 1.b) donde debe figurar la denominación correcta del título “*Ingeniería de Organización Industrial e Ingeniería de Gestión Industrial*”.

#### **1. Modificación del plan convenido entre la Universidad de Burgos y la Universidad Politécnica de Silesia (Gliwice, Polonia) para la impartición del doble Título español/polaco de los:**

**a)** Grados conjuntos de *Ingeniería Electrónica Industrial y Automática e Ingeniería de Control Electrónica e Informática*.

**b)** Grados conjuntos de *Ingeniería de Organización Industrial e Ingeniería de Gestión Industrial*.

La Vicerrectora comienza por exponer a los presentes que, en ambos Grados conjuntos, se trata de una modificación a la versión aprobada en el Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016.

Por lo que se refiere al “*Doble grado internacional UBU - Universidad Politécnica de Silesia con el Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática e Ingeniería de Control, Electrónica e Informática*”, las modificaciones han sido las siguientes:

- El documento se presenta en una versión única en inglés.
- Lo firma el Rector y el Director de la Facultad de Automática, Electrónica e Informática.
- Se ha modificado el punto 1) del artículo 4, eliminando lo que los estudiantes de Burgos tienen que estudiar en Silesia (anexo VI) y añadiendo un párrafo sobre el Trabajo Fin de Grado (TFG) y otro párrafo de cuando iniciar los trámites para el doble grado.
- Se ha modificado el punto 2) del artículo 4, eliminando lo que los estudiantes de Silesia tienen que estudiar en Burgos, y añadiendo un párrafo sobre el TFG y otro párrafo de cuando iniciar los trámites para el doble grado.
- Se ha corregido el Anexo IV: Tabla de reconocimiento de asignaturas entre ambos grados.
- Se ha corregido el Anexo V: Asignaturas obligatorias o reconocibles a cursar en la UBU para los estudiantes de la Universidad Politécnica de Silesia.

Por lo que se refiere a los “*Grados conjuntos en Ingeniería de Organización Industrial e Ingeniería de Gestión Industrial*”, la Profa. Prieto Moreno indica que las modificaciones introducidas han sido:

- El documento se presenta en una versión única en inglés.
- Se ha corregido la dirección institucional de la Universidad Politécnica de Silesia.
- Se ha modificado el punto (iii) del Artículo 4, en relación al TFG.
- Se ha modificado el Anexo III: Tabla de equivalencias en las calificaciones, pasando a utilizar como referencia el sistema ECTS.
- Se ha modificado el Anexo VII: Asignaturas obligatorias para los estudiantes de la Universidad de Burgos en la Universidad Politécnica de Silesia.

Con carácter general para ambos dobles grados, las modificaciones que se presentan obedecen a un estudio más exhaustivo de las competencias en las asignaturas, con el fin de asegurar su adquisición. Igualmente, se ha simplificado el número de tablas, considerando que las materias no incorporadas en las tablas de reconocimiento serán necesariamente cursadas. Las modificaciones respecto a los TFGs obedecen a su adaptación a la normativa de la EPS.

*Se aprueba por asentimiento la “Modificación del plan convenido entre la Universidad de Burgos y la Universidad Politécnica de Silesia (Gliwice, Polonia) para la impartición del doble Título español/polaco de los:*

*a) Grados conjuntos de Ingeniería Electrónica Industrial y Automática e Ingeniería de Control Electrónica e Informática.*

*b) Grados conjuntos de Ingeniería de Organización Industrial e Ingeniería de Gestión Industrial”, según los términos que constan en el Anexo I de este Acta.*

## **2. Solicitudes de créditos de libre elección.**

El Sr. Rector cede de nuevo la palabra a la Vicerrectora de Políticas Académicas, quien, conforme a la documentación remitida, informa de once solicitudes de créditos de libre elección presentadas. Se trata de solicitudes de reconocimiento de un crédito de libre elección para alumnos vinculados con las antiguas Licenciaturas, conforme a la normativa específica reguladora sobre materias de Libre Elección, aprobada en Junta de Gobierno el día 4-6-99.

Las propuestas se presentan bajo la responsabilidad académica del Prof. D. Raúl Urbina Fonturbel, de acuerdo al contenido que se describe a continuación:

<b>TÍTULO:</b>	<b>CRÉDITOS SOLICITADOS</b>	<b>RESPONSABLE:</b>
COCINA CREATIVA	1	D. RAÚL URBINA FONTURBEL
INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA FORENSE	1	D. RAÚL URBINA FONTURBEL
1º TALLER: “LEER EL ARTE CRISTIANO”	1	D. RAÚL URBINA FONTURBEL
CURSO PARA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. PROYECTO PASADERAS	1	D. RAÚL URBINA FONTURBEL
CREACIÓN DE WEB MAPPING CON SOFTWARE LIBRE	1	D. RAÚL URBINA

APLICADO AL PATRIMONIO Y LA ARQUEOLOGÍA		FONTURBEL
METODOLOGÍA BIM (BUILDING INFORMATION MODELLING): FUTURO Y OPORTUNIDADES EN LA CONSTRUCCIÓN	1	D. RAÚL URBINA FONTURBEL
SCRATCH PARA DOCENTES: INICIAR A LOS NIÑOS EN LA PROGRAMACIÓN	1	D. RAÚL URBINA FONTURBEL
MANEJO DE LA FRAGILIDAD EN EL ANCIANO: INTERVENCIÓN DESDE TERAPIA OCUPACIONAL	1	D. RAÚL URBINA FONTURBEL
CURSO PRÁCTICO DE SUBTITULACIÓN, DOBLAJE Y ACCESIBILIDAD (AUDIO DESCRIPCIÓN PARA CIEGOS Y SUBTITULACIÓN PARA SORDOS): APLICACIONES EN EL APRENDIZAJE DE LENGUAS.	1	D. RAÚL URBINA FONTURBEL
NIVEL A1 DE LENGUA DE SIGNOS. II Edición. Intensivo mes de julio.	1	D. RAÚL URBINA FONTURBEL
LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL MUNDO	1	D. RAÚL URBINA FONTURBE

Todas las solicitudes han sido valoradas positivamente por la Comisión de Docencia y, una vez comprobado que cumplen los requisitos previstos en la normativa reguladora sobre materias de libre elección, ha propuesto elevar al Consejo de Gobierno la concesión a cada una de ellas el reconocimiento de un crédito.

*Se aprueba por asentimiento el reconocimiento de un crédito de libre elección a cada una de las solicitudes presentadas, según los términos que constan en el Anexo II de este Acta.*

#### **PUNTO 4º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR:**

##### **1. Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador para el curso académico 2017-2018.**

El Sr. Rector cede la palabra a D. José María Cámara Nebreda, *Vicerrector de Personal Docente e Investigador*, para que proceda a exponer los distintos apartados incorporados a este punto del orden del día que son objeto de su competencia.

De acuerdo a la documentación adjuntada a los miembros del Consejo de Gobierno, se somete a aprobación la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal docente e investigador para el curso académico 2017-2018. Se ha actualizado de conformidad con la autorización de la Junta de Castilla y León. Con respecto a la situación de los Profesores Ayudantes Doctores que finalizan su periodo máximo de cinco años, la normativa no contempla ninguna alternativa contractual de prórroga por lo que, para facilitar su posible continuidad, la Universidad resuelve esta situación acudiendo a la figura del Profesor Contratado Doctor Interino. En la RPT que ahora se presenta no existe ninguna plaza de esa naturaleza.

El Vicerrector da cuenta del Informe remitido por el Comité de Empresa a cuyos integrantes agradece expresamente su colaboración constructiva a lo largo de todo el proceso. Teniendo en cuenta las limitaciones de presupuestarias, destaca el Vicerrector el amplio consenso alcanzado y la ampliación al máximo de lo posible de los márgenes de holgura de las Áreas para permitir la dotación de plazas de Profesor Ayudante Doctor.

El Rector abre un turno de intervenciones.

En primer lugar, solicita la palabra el Prof. Villalaín Santamaría para preguntar si existen figuras docentes en otras universidades para resolver el problema antes expuesto de continuidad de los Profesores Ayudantes Doctores y, en su caso, reclamar a los responsables de nuestro gobierno autonómico su incorporación a las universidades castellano-leonesas. El Vicerrector responde que las figuras de profesorado universitarias se recogen en la Ley Orgánica de Universidades (LOU) y esta norma tiene un alcance de aplicación y vinculación nacional. Sin embargo, algunas universidades, como las catalanas, han acuñado una figura, procediendo a un simple cambio de denominación, bautizada como Profesores Contratados Doctores “*indefinidos*” (en lugar de “interinos”) que, de forma un tanto sorprendente, no convocan a concurso público para su provisión a través de un proceso selectivo conforme a criterios objetivos de mérito y capacidad. En todo caso, en Cataluña se permite a las universidades que actúen de este modo para resolver puntualmente estas situaciones aquí planteadas. El Vicerrector recuerda que la Universidad de Burgos actúa conforme al dictamen jurídico del Profesor Cobacho Gómez, Catedrático de Derecho Civil y ex Rector de la Universidad de Murcia, que avala fundadamente esta forma de proceder. Por esta razón, no considera oportuno, en este momento, cambiar el modelo de todo lo que se ha venido haciendo hasta ahora para resolver estas situaciones pues, al menos, en Castilla y León, la figura del interino pasa por un concurso público de selección. Concluye el Vicerrector que otras universidades acuden a otras fórmulas análogas para dar solución a una bolsa de interinos que, en el conjunto de nuestro país, ronda la cifra de 2000 profesores. De cualquier modo, nuestra universidad mantiene su preocupación por este colectivo de profesorado doctor y hará todo cuanto esté en su mano para promocionar su carrera académica.

El Prof. Villalaín Santamaría pregunta también si además del citado Informe elaborado por el Comité de Empresa del PDI también debe contarse con un Informe de la Junta de Personal. El Vicerrector responde que no es preceptiva su presentación al Consejo de Gobierno, pero que ha considerado adecuado aportarlo a este Consejo de Gobierno, por cortesía académica y en atención al esfuerzo y dedicación realizada.

A continuación, interviene el Prof. Jesús Fco. Alegre Martínez muestra también su preocupación y decepción por la falta de reconocimiento por parte de la Junta de Castilla y León de la figura del profesor interino. Indica que el Comité de Empresa apoyará todas las iniciativas que redunden en una mejora de la situación de estos profesores, pero también apunta a las necesidades de contratación de nuevos profesores ayudantes en algunas Áreas de conocimiento. El Vicerrector coincide con la intervención del Prof. Alegre recordando que estos temas se han analizado con el máximo interés en el seno de la Comisión de Profesorado; normalmente, afecta solo a casos muy puntuales y confía en ofrecer a las personas implicadas las máximas oportunidades, de conformidad con los procesos públicos de selección contemplados en la normativa vigente.

Finaliza el Vicerrector agradeciendo de nuevo el buen talante de negociación y el permanente esfuerzo y trabajo desarrollado tanto de la Junta de PDI como del Comité de Empresa, mostrando su satisfacción por el acuerdo alcanzado en los aspectos esenciales.

No se produce ninguna otra intervención.

*Se aprueba por asentimiento la “Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador para el curso académico 2017-2018”, según los términos que constan en el Anexo III de este Acta.*



## **2. Concursos de acceso a los Cuerpos de Catedrático y Profesor Titular de Universidad de las Ofertas de Empleo Público.**

Antes de comenzar el tratamiento de este punto del orden del día, los Profesores D. René Jesús Payo Hernanz, D. Juan Manuel Manso Villalaín y D. José Luis Peña Alonso manifiestan mantener un interés personal en este asunto que se somete a la aprobación del Consejo de Gobierno, por lo que excusan su presencia y se ausentan de la reunión durante el análisis del mismo.

Por su parte, el Prof. D. Miguel Ángel Iglesias Río, que actúa como Secretario de este órgano, procede a dar pública lectura a un documento que ha presentado previamente al Sr. Rector y que se incorporará como Anexo IV al presente Acta en los siguientes términos:

“Excmo. Sr. D. Manuel Pérez Mateos  
Rector Magco. de la Universidad de Burgos  
Presidente del Consejo de Gobierno

En relación con los asuntos que serán abordados en el próximo Consejo de Gobierno, convocado para el día 20 de junio de 2017, pongo en su conocimiento que, por estimar que concurre el motivo previsto en el art. 23.2.a) de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, debo abstenerme de intervenir en lo referido al punto 4º.2 del orden del día del mencionado Consejo de Gobierno, que contempla la aprobación de los “*Concursos de acceso a los Cuerpos de Catedrático y Profesor Titular de Universidad de las Ofertas de Empleo Público*”.

Lo que, a los efectos oportunos, y por medio del presente documento, firmo en Burgos, a quince de junio de dos mil diecisiete.

Fdo.: Miguel Ángel Iglesias Río”

Aceptadas por todos los presentes estas actuaciones, el Sr. Rector cede la palabra a D. José María Cámara Nebreda, *Vicerrector de Personal Docente e Investigador*, quien indica que, conforme a la documentación que ha sido adjuntada a la convocatoria a esta sesión, se somete a la aprobación los concursos de acceso de ocho plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad (CAUN) por promoción interna y nueve plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad (PTUN) por turno libre incluidas en las Ofertas de Empleo Público del 2016 y 2017 (con el alcance publicado en el BOCyL de 7 de diciembre de 2016 y de 17 de mayo de 2017). Con esta nueva propuesta que ahora se plantea, el número de plazas de funcionarios docentes universitarios convocadas a concurso este año suman un total de 17 CAUN y 17 PTUN.

El Vicerrector agradece, una vez más, la intensa labor que está realizando el Servicio de Recursos Humanos de nuestra Universidad en la tramitación y revisión de la documentación relativa a estos concursos, especialmente por lo que afecta a los integrantes de las Comisiones de selección propuestas, con el fin de situar correctamente la figura del Secretario de tales Comisiones que ha de ser, en su caso, un profesor de la Universidad de Burgos o el miembro más moderno en la categoría de la plaza, lo que exige comprobar la toma de posesión de un elevado número de profesores que no pertenecen a nuestra Universidad. Se han detectado, en este sentido, algunos errores meramente formales en algunas Comisiones (entre otras, Didáctica y organización esco-

lar, Filología, Historia del Arte) que procederán a corregirse cambiando el orden en el que sus integrantes están situados en las Comisiones sin que ello suponga la sustitución de ningún nombre nuevo ni tampoco el intercambio de ninguno de ellos de la Comisión titular a la suplente o viceversa.

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Con la abstención en el procedimiento antes formulada del Secretario General, Miguel Ángel Iglesias Río y las ausencias de los Profesores Payo Hernanz, Manso Villalaín y Peña Alonso, *se aprueban por asentimiento los concursos de acceso a los Cuerpos de Catedrático y Profesor Titular de Universidad de las Ofertas de Empleo Público*, según los términos que constan en el Anexo IV de este Acta, con las correcciones formales precisas indicadas, *procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial del Estado*.

### **3. Baremos y Comisiones de selección de profesorado contratado temporal.**

*(Se hace constar en Acta que se reincorpora a la reunión, en el inicio de este punto, el Profesor D. René Jesús Payo Hernanz).*

El Rector cede la palabra de nuevo al Vicerrector de Personal Docente e Investigador, quien informa que, de acuerdo a la documentación adjuntada a la convocatoria de esta sesión, se someten a aprobación los baremos y comisiones de selección de profesorado contratado temporal, de conformidad con la documentación remitida por los Departamentos interesados. Las comisiones aprobadas podrán ser modificadas para la introducción del vocal designado por el Comité de Empresa, de acuerdo con el Reglamento para la Provisión de Plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Temporal de la Universidad de Burgos.

El Vicerrector indica de que uno de los miembros propuestos en la propuesta del “Área de Didáctica de las Matemáticas” para plazas de Profesor Ayudante, Ayudante Doctor y PRAS, no tiene reconocido al menos un sexenio de investigación, siendo este un requisito imprescindible para actuar en algunos casos. En este sentido, y a salvo de esta Comisión, el resto de propuestas de baremos y Comisiones de selección de profesorado contratado temporal cumple adecuadamente los criterios exigidos en la normativa.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueban por asentimiento los baremos y las comisiones de selección de profesorado contratado temporal que se ajustan a los requisitos contemplados en la normativa vigente, con excepción de la Comisión del “Área de Didáctica de las Matemáticas”, según los términos que constan en el Anexo V de este Acta.*

### **4. Convocatorias de Concursos ordinarios de plazas de profesorado temporal para el curso académico 2017-2018.**

El Rector concede de nuevo la palabra a D. José M<sup>a</sup>. Cámara Nebreda, *Vicerrector de Profesorado y Personal Investigador*, quien indica que, conforme a la documentación que se ha

adjuntado a esta sesión, se somete a la aprobación de este Consejo las convocatorias de concursos ordinarios de 12 plazas de Profesor Ayudante Doctor y 87 plazas de Profesor Asociado, junto con las distintas Comisiones de selección propuestas.

El Rector señala que la Universidad de Burgos se ha visto en la obligación de retrasar hasta este momento la aprobación de estos concursos, en contra de la intención del equipo de gobierno de haberlos aprobado con anterioridad, como inicialmente había planificado, porque la Junta de Castilla y León no había dado autorización para ello.

Se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueban por asentimiento las Convocatorias de Concursos ordinarios de plazas de profesorado temporal para el curso académico 2017-2018, según los términos que constan en el Anexo VI de este Acta.*

## **PUNTO 5º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO:**

### **1. Convenio Específico de Colaboración entre la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Burgos.**

El Rector cede la palabra a D. José Miguel García Pérez, *Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento*, quien explica el contenido fundamental del *Convenio Específico de Colaboración entre la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Burgos*, que ha sido adjuntado a los miembros de este Consejo de Gobierno y ahora se somete a la aprobación de este órgano.

Se trata de un convenio de colaboración con el CSIC (Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas), en virtud del cual creará una “*Unidad Asociada del CSIC en la Universidad de Burgos*”. El desarrollo de este Convenio y la Unidad Asociada supone una vinculación de carácter científico de cara a la potenciación de la relación científica entre los investigadores de ambas instituciones, sin implicación de ningún coste económico para la UBU. Entre otros efectos, permitirá el uso de infraestructuras, servicios y equipamiento científico común. También facilita y promueve las estancias y el intercambio temporal de investigadores, así como la participación conjunta en convocatorias de ambas instituciones. El convenio, prosigue el Vicerrector, tiene una duración de tres años, tras los cuales se evaluará su rendimiento científico y, si el informe es positivo, se contempla la posibilidad de continuar con la colaboración.

En concreto, esta Unidad Asociada de la UBU se denomina “*Vidrio y Materiales de Patrimonio*” (VIMP), y está liderada por la Dra. Dña. M<sup>a</sup> Pilar Alonso Abad, Profesora de Historia del Arte de la UBU. Se constituye como asociada del “*Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón*” (ICMA), cuyo investigador responsable del equipo del CSIC adscrito al ICMA es el Prof. Xermán Francisco de la Fuente Leis. El ámbito de investigación es el del estudio del vidrio y materiales del patrimonio cultural, ámbito de especial interés para la sociedad en general, así como particularmente para una Comunidad Autónoma tan rica en patrimonio como la de Castilla y León, y, por tanto este interés se traduce también en un valor altamente positivo para la UBU, que incluye el diseño y creación de técnicas de intervención para la prevención, conservación y/o restauración del patrimonio cultural en estos materiales. Asimismo, se pretende contribuir al fomento de la cultura científica aplicada al estudio de dichos materiales.

Se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento el Convenio Específico de Colaboración entre la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Burgos, según los términos que constan en el Anexo VII de este Acta.*

El Rector agradece el apoyo de los presentes a esta iniciativa pionera para nuestra Universidad y felicita por ello al Vicerrector de Investigación. Se muestra especialmente satisfecho por abrir, a través de este Convenio, el camino hacia una nueva etapa de colaboración con el CSIC, en la confianza probable de conseguir que se incremente en el futuro a través de nuevas unidades asociadas en otras ramas del conocimiento.

## **PUNTO 6º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE CULTURA, DEPORTE Y RELACIONES INSTITUCIONALES:**

### **1. Propuesta de precios públicos del Servicio de Deportes para el curso 2017-2018 para su remisión al Consejo Social.**

El Rector cede la palabra al *Vicerrector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales*, D. René Jesús Payo Hernanz, quien somete a la consideración de este Consejo de Gobierno la propuesta para su remisión al Consejo Social de los precios públicos del Servicio de Deportes para el próximo Curso 2017-2018.

Dicha propuesta, reflejada en la documentación adjunta, siguiendo la misma línea de actuación seguida en años anteriores, descansa en dos criterios básicos: por un lado, fijar en la medida de lo posible unos precios con un carácter fundamentalmente social y asequible y, por otro lado, que sean sostenibles económicamente, tratando de equilibrar, de algún modo, el binomio ingresos y gastos.

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ningún miembro del Consejo de Gobierno haga uso de la palabra

*Se aprueba por asentimiento la Propuesta de precios públicos del Servicio de Deportes para el curso 2017-2018 para su remisión al Consejo Social, según los términos que constan en el Anexo VIII de este Acta.*

### **2. Propuesta del precio del UBU-Abono Deportivo para el curso 2017-2018 para su remisión al Consejo Social.**

De nuevo, el Prof. Pérez Mateos cede la palabra al Vicerrector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales, quien procede a repasar la propuesta de precios del abono deportivo universitario para el próximo curso académico que se somete al criterio del Consejo de Gobierno para su posterior remisión al Consejo Social.

De acuerdo con la documentación que se ha acompañado a la convocatoria de esta sesión, donde se indica el alcance, actividades, requisitos y otras consideraciones, el precio UbuAbono Deportivo será de 50 euros para alumnos de la UBU; 65 euros para el personal de administración y servicios, personal docente e investigador y otros vinculados a nuestra universidad; se fija en

90 euros el precio para los socios de la Asociación de antiguos alumnos y amigos de la UBU. Finalmente, el abono para cualquier otra persona no incluida en los grupos anteriores será de 120 euros.

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ningún miembro del Consejo de Gobierno haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la propuesta del precio del UBU-Abono Deportivo para el curso 2017-2018 para su remisión al Consejo Social, según los términos que constan en el Anexo IX de este Acta.*

## **PUNTO 7º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE EMPLEABILIDAD Y EMPRESA:**

### **1. Modificación del “Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Universitaria “Camino de Santiago” de la Universidad de Burgos”.**

*(Se hace constar en Acta que se reincorporan a la reunión, en el inicio de este punto, los Profesores D. Juan Manuel Manso Villalaín y D. José Luis Peña Alonso).*

El Rector cede la palabra a D. José Luis Peña Alonso, *Vicerrector de Empleabilidad y Empresa*, quien somete a la consideración de este Consejo de Gobierno una modificación parcial que afecta a varios preceptos del articulado del “Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Universitaria “Camino de Santiago” de la Universidad de Burgos”, con el alcance previsto en el documento que se ha adjuntado a esta convocatoria, de cuyo contenido todos los miembros del Consejo tienen conocimiento. Este Reglamento fue aprobado originariamente por el Consejo de Gobierno en su sesión de 18 de noviembre de 2003 y modificado posteriormente por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2012. El Vicerrector procede a resumir las modificaciones introducidas en el Reglamento que afectan al contenido de los siguientes artículos: 3 (*Presentación de solicitudes y preinscripción*), 4 (*Presentación de solicitudes y preinscripción*), 5 (*Pago de la plaza*), 6 (*Servicios contratados por los residentes*), 8 (*De los Residentes*), 10 (*De las normas de convivencia*), 11 (*Del Régimen Disciplinario*), 12 (*Faltas*) y 14 (*Comisión de la Residencia Universitaria*). La reforma propuesta tiene como objetivo alcanzar una mayor concreción y seguridad jurídica en la presentación de la documentación requerida y mecanismos de registro para la solicitud de plaza en la Residencia Universitaria “Camino de Santiago”; se perfilan con mejor criterio los plazos de renuncia de plazas concedidas y la penalización de la fianza entregada; asimismo, se definen como mayor precisión los servicios prestados y su vinculación al calendario escolar, la posibilidad de prorrogar la estancia fuera del curso académico, los derechos y obligaciones de los residentes, etc. Otras de las novedades más destacadas se refieren a la inclusión de medidas preventivas de naturaleza cautelar en caso de faltas graves para garantizar la convivencia, así como alguna modificación de menor calado en las competencias y el número de miembros integrantes de la Comisión de la Residencia.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la modificación del “Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Universitaria “Camino de Santiago” de la Universidad de Burgos”, según los términos que constan en el Anexo X de este Acta.

## **PUNTO 8º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE GERENCIA:**

### **1. Presupuesto de la Universidad de Burgos del ejercicio 2017 para su remisión al Consejo Social.**

El Rector cede la palabra a D. Simón Echavarría Martínez, *Gerente de la Universidad de Burgos*, quien procede a describir de forma pormenorizada el contenido del Presupuesto de nuestra Universidad del ejercicio 2017, cuya propuesta, contenida en la documentación remitida a los miembros de este Consejo de Gobierno, se somete a la aprobación en esta sesión, con carácter previo a su remisión al Consejo Social de nuestra universidad.

Indica el Gerente que el presupuesto de 2017 de la Universidad de Burgos se presenta con la misma estructura funcional y económica que en ejercicios anteriores.

En relación con la tardía fecha de aprobación, se justifica por la falta de presupuesto aprobado por nuestra Comunidad Autónoma. Al respecto, se manifiesta que está aún pendiente de recibir la autorización fehaciente del importe máximo del gasto de personal (capítulo I). El importe que se incluye en el presupuesto presentado se ha comunicado por la Secretaría General de la Consejería de Hacienda a la Universidad, aunque no de forma oficial. Esta comunicación se recibirá en fecha posterior a la aprobación del presupuesto de la Junta de Castilla y León para 2017, prevista para final de este mes.

El presupuesto de la Universidad de Burgos para el ejercicio 2017 asciende a un importe de 59.891.930 euros y supone un incremento del 6,32%, respecto del presupuesto anterior.

En relación con su contenido, el Sr. Echavarría detalla sus magnitudes más relevantes que se resumen como sigue:

\*Los gastos de personal (Capítulo I) ascienden a 38.700.231 euros y suponen un incremento del 2,20% respecto del ejercicio anterior.

\*Las inversiones importan 8.109.875 euros y se incrementan un 28,45% respecto del ejercicio anterior. El incremento se debe, básicamente a un mayor número de proyectos de investigación y a la previsión de compra de equipamiento científico, financiado por FEDER, al 50%, por importe de 695.000 euros.

\*Las becas y ayudas se incrementan de forma notable hasta suponer 1.567.850 euros. Este incremento se debe al aumento significativo de las ayudas de movilidad, 740.000 euros y también, aunque con menor incremento, por el importe previsto en becas de inserción y colaboración, 316.200 euros.

\*Los gastos en bienes corrientes y servicios se incrementan un 2,84% hasta un importe de 9.782.000 euros.

\*Se prevé amortizar anticipadamente una parte del endeudamiento existente, aplicando una parte del ingreso extraordinario, recibido este ejercicio y obtenido por el reconocimiento de la AEAT de un importe de 1.174.452,82 euros, en concepto de devolución de IVA de investigación y de intereses de demora, incluido en el presupuesto en el capítulo III de ingresos, en el apartado de “Otros ingresos”. Con esta amortización anticipada se cancela el préstamo del Banco de Santan-

der y al final del ejercicio, la deuda pendiente con entidades financieras será de 2.883.187,44 euros.

\*En el capítulo IV de “Transferencias corrientes” se prevé un incremento de la aportación de la Comunidad Autónoma, de un millón cien mil euros, para financiar gastos de personal. El resto del incremento del capítulo se debe a aportaciones previstas de otras Administraciones y entidades.

\*El resto de capítulos del presupuesto de ingresos tiene un importe similar al del ejercicio 2016, excepto el 8, en el que se incluyen los remanentes afectados que se prevén gastar en este ejercicio y que se incrementan un importe superior al millón de euros (se aplica aproximadamente el 60% del remanente existente).

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones.

Solicita, en primer lugar, la palabra el Prof. Alegre Martínez apuntando la conveniencia para el futuro de poder disponer de mayor tiempo para examinar la documentación presupuestaria enviada. El Gerente lamenta la tardanza, pero responde que pasada la hora del mediodía del jueves 15 de junio (víspera de la festividad del Curpillos) recibió la comunicación por parte de la Junta de Castilla y León de la cantidad asignada a la Universidad de Burgos, por lo que ha tenido que trabajar con intensidad a lo largo del fin de semana para poder cuadrar finalmente todas las partidas existentes.

Recuerda el Rector que la aprobación por parte de la UBU del presupuesto es necesario para aprobar la RPT y los concursos de profesorado, habiéndose debido el retraso, como se ha apuntado con anterioridad, por la ausencia todavía de presupuestos generales a nivel nacional y también de nuestra Comunidad Autónoma y, a pesar de que se nos ha informado recientemente la “cifra” o cuantía económica, se ha trabajado con una gran premura y al límite del esfuerzo.

*Se aprueba por asentimiento el presupuesto de la Universidad de Burgos del ejercicio 2017 para su remisión al Consejo Social, según los términos que constan en el Anexo XI de este Acta.*

## **2. Presupuesto de la Fundación General de la Universidad de Burgos del ejercicio 2017 para su remisión al Consejo Social.**

El Rector cede la palabra a D. Luis Javier Fierro López, *Gerente de la Fundación General de la Universidad de Burgos*, quien expone las líneas fundamentales del Presupuesto de la Fundación General del ejercicio 2017, de acuerdo con la documentación que se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno antes de su remisión al Consejo Social.

En relación con el presupuesto de la Fundación General de la Universidad de Burgos del ejercicio 2017 comienza por indicar el Gerente que, en este caso, se trata de una previsión tanto de ingresos como de gastos, cuya estructura viene definida por la distribución de los ingresos y gastos en 6 áreas de actividad: Formación, Empleo, Universidad Empresa, Colegio Mayor, Activos financieros y actividades fundacionales.

Sus magnitudes más relevantes son las siguientes:

\*Se prevén unos ingresos totales de 2.210.000 euros que suponen un incremento importante respecto de la previsión de ingresos del ejercicio anterior, 1.730.000 euros.

\*Los ingresos más importantes provienen de las actividades de Empleo, 1.196.500 euros y Universidad Empresa, 510.000 euros.

\*Respeto de los gastos, las partidas más importantes son las ayudas monetarias del área de Empleo, 1.080.250 euros, los gastos por aprovisionamientos que en el total de las áreas importan 470.921 euros y los gastos de personal que importan 509.324 euros.

Al presupuesto se adjunta un plan de actuación que incluye para cada una de las actividades de la Fundación, recursos empleados en la actividad, objetivos e indicadores cuantificados, que se especifican con detenimiento en la documentación adjunta.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento el presupuesto de la Fundación General de la Universidad de Burgos del ejercicio 2017 para su remisión al Consejo Social, según los términos que constan en el Anexo XII de este Acta.*

### **3. Cuenta Anual de 2016 de la Universidad de Burgos para su remisión al Consejo Social.**

El Rector cede, nuevamente, la palabra a D. Simón Echavarría Martínez, *Gerente de la Universidad de Burgos*, quien procede a exponer con detenimiento la cuenta anual de 2016 de la Universidad de Burgos, de acuerdo con la documentación remitida, que se somete a la aprobación de los miembros de este Consejo de Gobierno, antes de su traslado al Consejo Social de nuestra Universidad.

El Sr. Gerente informa que la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos de 2016 se presenta con el mismo esquema e información que en ejercicios anteriores. Ha sido remitida para su fiscalización y control a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En la Cuenta Anual se incluye detallada la ejecución presupuestaria del ejercicio que supone la realización de unos gastos por importe de 54.043.856,41 euros y de unos ingresos de 54.376.628,09 euros. Por tanto, el ejercicio se salda con un superávit presupuestario por importe de 332.771,68 euros.

En la ejecución de los capítulos presupuestarios no financieros se produce un déficit de 93.325,27 euros. Este resultado se debe al hecho de no haber reconocido la Consejería de Educación como ingreso del ejercicio los importes justificados en el Plan de Inversiones 2016/2022, en lo correspondiente al IVA abonado, no deducible, que asciende a 203.856,42 euros, y que ha sido finalmente reconocido en el ejercicio 2017.

Respecto del resto de magnitudes relevantes, el importe del remanente de tesorería se reduce respecto del ejercicio anterior, de forma que el remanente total asciende a 6.115.677,01 euros y el remanente no afectado, se minora hasta 1.334.858,34 euros. En el ejercicio anterior, 2015, estos importes eran 6.398.216,00 euros y 2.872.446,72 euros, respectivamente.

Por último, el saldo de la tesorería al cierre del ejercicio asciende a 4.955.197,63 euros, siendo el importe de este saldo en el ejercicio anterior, 7.968.720,22 euros.

Al cierre del ejercicio, la deuda con entidades financieras importa 4.350.359,83 euros.



En referencia a la contabilidad financiera, el resultado del ejercicio detallado en la Cuenta del resultado económico-patrimonial supone un desahorro por un importe de 2.753.451,44 euros.

El balance de situación tiene un importe total de 127.865.013,68 euros y la cuenta de resultados del ejercicio que incluye unos gastos totales de 56.062.175,72 euros, incluidos 4.989.613,21 euros de dotación a la amortización de inmovilizado y unos ingresos de 53.308.724,28 euros.

En el balance las magnitudes más importantes son en el activo, el inmovilizado, 117.590.606,37 euros, los deudores, 5.153.910,54 euros y la tesorería, 4.955.197,63 euros. En el pasivo, los fondos propios, 107.365.520,86 euros, las deudas a largo plazo, 7.852.401,20 euros y los acreedores a corto plazo (acreedores y ajustes por periodificación), 10.927.499,97 euros.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la Cuenta Anual de 2016 de la Universidad de Burgos para su remisión al Consejo Social, según los términos que constan en el Anexo XIII de este Acta.*

#### **4. Cuenta Anual de 2016 de la Fundación General de la Universidad de Burgos para su remisión al Consejo Social.**

El Rector cede, de nuevo, la palabra a D. Luis Javier Fierro López, *Gerente de la Fundación General de la Universidad de Burgos*, quien expone las magnitudes más relevantes relativas a la Cuenta Anual de 2016 de la Fundación General del ejercicio 2017, de acuerdo con la documentación que se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno antes de su remisión al Consejo Social.

El Sr. Fierro López resume dichas magnitudes de acuerdo a los siguientes datos:

\*En la cuenta de resultados abreviada se incluyen ingresos del ejercicio por un importe de 2.168.695,27 euros y unos gastos de 1.932.835,01 euros. De forma que se obtiene un excedente del ejercicio por importe de 235.560,26 euros.

\*En apartado de ingresos, los más relevantes se producen por colaboraciones, 1.149.284,12 euros, aportaciones de usuarios, 656.415,66 euros y subvenciones imputadas al ejercicio 333.708,37 euros.

\*En referencia a los gastos, las magnitudes más importantes se producen por el abono de ayudas monetarias, en el área de Empleo, por 1.278.867,18 euros y gastos de personal, 470.016,54 euros.

\*Con respecto al balance, su importe total asciende a 6.976.854,05 euros.

En el activo las partidas más relevantes son las correspondientes a Inversiones financieras permanentes y temporales que suponen 2.639.359,16 euros y 1.710.342,99 euros, respectivamente. También es reseñable el importe de la tesorería disponible y de los deudores, 1.683.446,78 euros y 873.975,40 euros, respectivamente.

El pasivo tiene como principales magnitudes las siguientes:

-Fondos propios: 3.973.870,35 euros

- Subvenciones: 601.280,75 euros
- Deudas a corto plazo: 1.033.705,56 euros
- Periodificaciones a corto plazo: 1.139.689,64 euros

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la Cuenta Anual de 2016 de la Fundación General de la Universidad de Burgos para su remisión al Consejo Social, según los términos que constan en el Anexo XIV de este Acta.*

### **PUNTO 9º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL:**

#### **1. Elección de un estudiante del Consejo de Gobierno en la “Comisión de Extensión Universitaria”**

El Rector cede la palabra al Secretario General, D. Miguel Ángel Iglesias Río, quien recuerda que en la última sesión del Consejo de Gobierno celebrada el pasado día 22 de mayo, en el apartado relativo a la elección de los miembros de la “Comisión de Extensión Universitaria” quedó vacante el puesto reservado a un estudiante perteneciente al Consejo de Gobierno. Por este motivo, se procede a cubrir ahora esta cuota, a fin de completar la composición de dicha Comisión.

Tal y como se anunció en la convocatoria a este Consejo de Gobierno, se abrió un plazo de presentación de candidaturas, habiéndose recibido la suscrita por el alumno D. Alejandro Goicoechea Román.

El Secretario General determina que, de acuerdo con el procedimiento previsto art. 18 del *Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno de la UBU*, cuando sea preceptiva la elección de los miembros de las comisiones se procederá a “votación secreta”; no obstante, “si el número de candidatos presentados fuera igual o inferior al de puestos a cubrir, serán proclamados automáticamente, sin necesidad de proceder a la votación”. En aplicación de este precepto y, *dado que solo se ha presentado una única candidatura para ocupar un puesto, queda proclamado automáticamente miembro de la “Comisión de Extensión Universitaria” el alumno D. Alejandro Goicoechea Román.*

### **PUNTO 10º: RUEGOS Y PREGUNTAS**

En este punto, solicita la palabra en primer lugar el Prof. César Ignacio García Osorio para poner en conocimiento algunos problemas de funcionamiento del servidor de la UBU con respecto al correo electrónico. El Vicerrector de Planificación responde que, aunque se trata de algunos casos episódicos, está al corriente de ello para tratar de subsanar cualquier deficiencia producida tanto en el correo como en algunas líneas telefónicas.

En segundo lugar, solicita la palabra el alumno D. Alejandro Goicoechea Román trasladando su malestar en cuanto a la falta de disponibilidad suficiente de las salas de estudio abiertas en horario nocturno en la Escuela Politécnica del Campus Río Vena y en la Biblioteca Central, ya que se encontraban ocupadas, según indica, por un gran número de estudiantes no universitarios.

En este sentido, considera que debería pedirse el carné universitario a los usuarios para permitir la entrada a dichos espacios.

Solicita responder el Prof. Mariscal Saldaña, en su condición de Director de la Escuela Politécnica Superior, indicando que, en efecto, se produjo alguna distorsión en la utilización de la sala de este Centro dedicada al estudio, porque el personal de seguridad no pudo controlar adecuadamente la elevada afluencia de estudiantes. En todo caso, el Prof. Mariscal considera que se ha actuado con rapidez y adecuando medidas proporcionadas a la situación creada. Se mantuvo cerrada apenas dos días con el fin de mejorar el uso de dichas instalaciones y dotar de más medios de control, dado que una sola persona no puede desplegar funciones de vigilancia a lo largo de las cinco plantas del edificio. En el momento presente, se cuenta con dos profesionales que han logrado resolver satisfactoriamente estas incidencias puntuales. Por otra parte, informa que existen disponibles unos 200 puestos libres en el Campus Milanera.

A continuación interviene D. Juan Manuel Manso Villalaín, *Vicerrector de Planificación, Servicios y Sostenibilidad*, recordando que hemos asistido por primera vez desde la creación de nuestra universidad (incluyendo también a la ciudad de Burgos) a la apertura de las conocidas como “*Aulas buho*” abiertas 24 horas en un Centro durante todo el año. El Prof. Manso Villalaín indica que nuestra universidad debe asumir un compromiso social no solo con los estudiantes universitarios, sino también con el resto de ciudadanos de la ciudad, con independencia de que pertenezcan o no a la comunidad universitaria, permitiendo la utilización de las instalaciones de la UBU a todos aquellos que precisen de estos servicios o espacios.

Por otra parte, prosigue el Vicerrector, se ha de tener en cuenta que el aumento de personal de control y vigilancia implica un importante incremento de costes económicos que, necesariamente, han de ser valorados de acuerdo con una toma responsable de decisiones.

Finalmente, apunta que los datos de ocupación y usuarios arrojan resultados muy variables; por ejemplo, se ha comprobado que en el Campus Milanera, una vez finalizadas las pruebas de acceso a la universidad (EBAU), apenas hay alumnos que acudan a estas aulas de estudio (en muchas franjas horarias el número oscila entre 0 y 10), existiendo una amplísima disponibilidad de espacios libres. Y, naturalmente, reconoce que dada la más céntrica ubicación del Campus Río Vena tiene más demanda de usuarios.

Seguidamente, interviene la alumna Dña. Andrea Arcos Martínez para indicar que, a petición de los estudiantes, las aulas del Campus Milanera se abrieron una semana después de la apertura de las de Río Vena. Traslada también su queja por las elevadas temperaturas que soportan dichas salas de estudio por lo que deberían adoptarse algunas medidas al efecto. En su opinión, precisamente por el hecho de que las instalaciones del Campus Río Vena tienen más demanda por hallarse en un lugar relativamente céntrico en la capital burgalesa, debería exigirse carné universitario para permitir la entrada. Propone, además, realizar las gestiones necesarias para llegar a acuerdos con el Ayuntamiento de Burgos de cara a que abran más espacios disponibles en Centros escolares, institutos o bibliotecas municipales.

Interviene precisamente el Rector para insistir en la necesidad de aproximar el ámbito académico a la ciudad y a la ciudadanía, para lo que las propuestas presentadas en el anterior Consejo de Gobierno, en torno a los usos del Hospital de la Concepción, constituyen una buena oportunidad a fin de resolver las cuestiones y debates que aquí acaban de suscitar. En todo caso, se compromete a realizar todas las actuaciones posibles para priorizar la prestación de estos servicios a los estudiantes universitarios y, en caso de que permanezcan espacios libres, se

permitirá la entrada a otras personas. Condena el Rector la existencia de actuaciones indebidas, vandálicas, por fortuna aisladas, que han perturbado el buen funcionamiento general de los espacios a disposición de los estudiantes; por ello, se actuará preventivamente hacia el futuro en evitación de hechos intolerables de esta naturaleza. Finalmente, pide comprensión por las altas temperaturas soportadas por todos, ante esta ola coyuntural de excesivo calor, impropio del mes de junio en Burgos.

D. Juan M<sup>a</sup>. Espinosa Pascual, como Presidente de la Junta de PDI, a petición de la Prof<sup>a</sup>. Isidora Albillos Escribano, solicita al Rector autorización para dar lectura a un escrito del Defensor Universitario, pidiendo que su contenido conste en el Acta de esta sesión.

Procede a su lectura en los siguientes términos:

“En fechas recientes, la profesora Isidora Albillos Escribano ha presentado una queja en la Oficina del Defensor Universitario sobre supuestos agravios vertidos contra su persona y quehacer profesional por el alumno Alejandro Goicoechea Román en la sesión de 3 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, del que forma parte. Tras el oportuno contraste de dichas informaciones entre otros miembros del claustro, este Defensor considera procedente emitir el COMUNICADO que sigue:

En la sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos del pasado día 3 de abril de 2017, en el contexto del debate sobre la solicitud de la profesora Isidora Albillos Escribano de que se le concediera permiso para disfrutar de un año sabático, el alumno Alejandro Goicoechea Román, miembro de dicho Consejo, tomó la palabra para verter determinados juicios de valor sobre la calidad de la actividad docente de dicha profesora, cuestión que nada tenía que ver con lo que se debatía en ese momento en el Consejo.

Sin respeto alguno a los dictados de la cortesía académica, y en ausencia de la persona aludida, el alumno se mostró particularmente interesado en emborronar la honorable trayectoria personal y el compromiso profesional intachable de la profesora, que ha gozado de la más alta consideración en las aulas y el sentido reconocimiento entre los compañeros durante las últimas cuatro décadas, lo que deja en evidencia el carácter caprichoso y extemporáneo de las acusaciones del alumno, agravadas por las circunstancias de haber sido aireadas en el seno del más alto órgano de gobierno de la Universidad, en primer lugar, y, en segundo, en ausencia de la persona directamente afectada, como ya se ha advertido líneas arriba.

Burgos, 19 de mayo de 2017.

Fdo.: F. Javier Peña Pérez. Defensor Universitario”

A continuación interviene el Prof. García Osorio proponiendo que se adopten las medidas oportunas para sancionar disciplinariamente a los estudiantes, especialmente los reincidentes, que copian en los exámenes o trabajos. El Rector responde que toma nota de esta sugerencia pero advierte que la universidad carece de competencia normativa para regular autónomamente esta cuestión. En el seno del Ministerio de Educación se elaboró hace unos años un Proyecto de Real Decreto en materia sancionatoria del estudiantado, pero resultó fallido y no llegó a ver la luz. En todo caso, se acude a la normativa y procedimientos vigentes en materia de evaluación.

En este sentido, indica el Decano de la Facultad de Derecho, D. Santiago Bello Paredes, que se ha detectado un grupo de alumnos que plagian trabajos y copian en exámenes utilizando las nuevas tecnologías de comunicación a distancia. Por ello, de un lado, solicita emprender acciones de naturaleza tecnológica que impidan el éxito de esta clase de conductas y, de otro lado, aplicar con contundencia el Decreto en materia disciplinaria de los estudiantes que data de 1954. El Secretario General informa que en la reunión de la Sectorial-CRUE Secretarías Generales celebrada en Valladolid el pasado mes de noviembre se abordó la necesidad de promulgar una nueva normativa y se acordó elevar una propuesta al Ministerio de Educación

para que elabore una Ley de Bases en esta materia que permitiría un desarrollo y regulación normativa a las universidades en esta materia.

A continuación, toma la palabra el Prof. Villalaín Santamaría para trasladar su queja por la permanencia, un año más, del recinto ferial y de las barracas en el entorno del campus universitario de Río Vena, que altera el normal desarrollo de la actividad académica y dificulta realmente la entrada de los vehículos y del personal universitario a las instalaciones de la Escuela Politécnica. El Rector comprende el malestar generado por esta situación; se trata de un tema en el que el Ayuntamiento ha manifestado públicamente a la universidad su compromiso de que este será el último año de la ubicación de estas atracciones y que se procederá a su traslado para las próximas fiestas de la ciudad. No obstante, el Rector indica que trasladará un escrito al Alcalde de Burgos para que adopte las medidas oportunas que impidan el acceso a las instalaciones, con el recordatorio del compromiso adquirido para el futuro.

A continuación, interviene el Presidente de la Junta PDI, Prof. Espinosa Pascual, informando de la recogida de firmas efectuada recientemente a través de las cuales se solicitaba iniciar un proceso de negociación y debate sobre la dedicación del profesorado. El Rector agradece esta iniciativa y preocupación en ámbitos académicos tan relevantes, comprometiéndose a su realizar un análisis con detenimiento, dado que estas cuestiones, además de presentar una importante repercusión presupuestaria, plantean conflictos con la legislación vigente aplicable en esta materia.

Finalmente, el Prof. Villalaín Santamaría se interesa por la situación que afecta a la existencia de vehículos de exposición en determinados espacios de nuestra universidad. El Vicerrector de Empleabilidad y Empresa informa que su existencia se debe a determinados convenios de colaboración mantenidos con concesionarios del mundo del automóvil, que generan un ahorro mensual a la Universidad de Burgos aproximado de unos 2.500 euros mensuales. Los vehículos se encuentran a disposición de Decanos, miembros del equipo de dirección, coordinadores e investigadores en general, siempre que existan vehículos en ese momento disponibles, siendo suficiente una solicitud formal dirigida al Vicerrector de Empleabilidad y Empresa debidamente motivada por razones o finalidades institucionales.

El Rector valora positivamente esta posibilidad abierta, que constituye una manifestación de mecenazgo empresarial en el marco de la colaboración beneficiosa para la Universidad de Burgos, a cambio de una contraprestación muy asumible y razonable en términos meramente publicitarios para las entidades privadas que lo impulsan.

No se produce ninguna otra intervención, por lo que se da por finalizada la reunión, agradeciendo a los presentes la asistencia a este Consejo de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte de junio de dos mil diecisiete.

**Vº. Bº.**  
**EL PRESIDENTE DEL**  
**CONSEJO DE GOBIERNO.**

**EL SECRETARIO DEL**  
**CONSEJO DE GOBIERNO.**

**Manuel Pérez Mateos**

**Miguel Ángel Iglesias Río**